

## ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO No. 3-2008 13 DE MARZO DE 2008

2. **SE APROBÓ** la cortesía de sala a la Prof. Liliana Serrano, para solicitar se agilice la presentación por parte del Decano de la Facultad de Economía, del informe solicitado por el Consejo Académico con respecto a la asignación de su tiempo completo.

3. **SE REMITIÓ** al Departamento de Asesoría Legal, la solicitud del Director del Centro Regional Universitario de Tierras Altas, relacionada con la creación de una fundación para ese Centro Regional.

4. **SE ACORDÓ** autorizar a la Secretaría General para que expida los diplomas correspondientes a todos los estudiantes que terminaron sus estudios de Profesorado en Educación Media o Segunda Enseñanza hasta diciembre de 2007 sin tener el diploma de licenciatura.

A partir de 2008 sólo podrán ingresar a los programas de Profesorado en Educación Media o Segunda Enseñanza, los estudiantes que presenten su diploma de licenciatura en el proceso de matrícula.

Se remitirá una nota con un llamado de atención a las unidades académicas que no cumplieron con la norma de la institución de exigir el diploma de licenciatura a estos estudiantes.

4. **SE APROBÓ** el ascenso de categoría de los siguientes profesores:

Prof. Carlos De Arco, de la categoría de Regular Adjunto IV a Regular Titular por haber obtenido 81.50 puntos en la evaluación.

Prof. José Dolores Victoria, de la categoría de Regular Auxiliar a Regular Agregado, por haber obtenido 30.00 puntos en la evaluación.

5. **SE APROBÓ** el Programa de la Maestría en Biología con especialización en Biología Vegetal.

En la documentación presentada, se deben hacer las siguientes correcciones:

1. Incluir los seminarios de informática e inglés
2. Asignar dos créditos en lugar de uno, al Seminario de Investigación I y II.

7. **SE APROBÓ** el reconocimiento en el nivel de posgrado de los siguientes seminarios taller dictados por el Instituto Panameño de Turismo (IPAT):

1. La planeación del Desarrollo Curricular y Fundamentación de las Carreras de Turismo
2. Determinación de Perfiles y Estructuración Curricular
3. Instrumentación y Evaluación Curricular
4. Aseguramiento de la Calidad en la Educación
5. Lineamientos para la Pertinencia y Diseño de Estrategias de Vinculación en los Planes y Programas de Educación y Capacitación Turística de Panamá.

12. Reconocer tres (3) créditos a la totalidad de los seminarios-taller antes mencionados.

13. La acreditación de estos seminarios-taller por la asignatura PT705: Turismo y Diseño Curricular de Posgrado y Maestría en Turismo.

14. Para aquellos docentes que no participan del programa de Posgrado y Maestría en Turismo y han tomado estos seminarios taller, se les otorgará un total de dos puntos al área de concurso y un punto al área afín.

1. **SE ACORDÓ** que a partir del período académico 2008, la asignatura Esp. 150 a y b, Expresión Oral y Escrita, con tres créditos cada una (2 horas teoría, 2 práctica), obligatoria en todos los planes de estudio de las carreras que se dictan en la UNACHI, se consideran como equivalentes a otras asignaturas de Español que se dictaban como materias de servicio para otras carreras, hasta el período académico 2007.

El estudiante que tenga pendiente un curso que no se identifique con parte A ó B aprobará un semestre de la asignatura (tres créditos), ya sea la parte A ó B.

El estudiante que tenga pendiente la parte A ó B de una asignatura aprobará la parte que le falte en el semestre que corresponda.

-**SE ACORDÓ** extender el período de matrícula del Primer Semestre 2008 hasta el martes 18 de marzo de 2008.

SECRETARIA GENERAL  
PARLAMENTARIA.